

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA

—/2668

Objeto.— Renovación del Alumbrado Público
 Tipo máximo de licitación.— 4.839.469 pesetas.
 Duración del contrato.— Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta devolución fianza definitiva.
 Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos relacionados con la licitación.— Secretaría de este Ayuntamiento.
 Garantía Provisional para poder concurrir al concurso-subasta.— El 2% de 4.839.469 pts.
 Garantía definitiva.— El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva del 4% del remate.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento de las 17 a las 20 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente hábil al de la publicación de éste en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas subtituladas "Referencias".— En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

Modelo de Proposición para el pliego subtulado "Oferta Económica":

Don ... con domicilio en ... Documento Nacional de Identidad número ... expedido el ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en el concurso-subasta para ... a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 6 de enero de 1953.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.
- d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma)

En sobre distinto y bajo el subtítulo "Referencias", se acompañará:

—Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas detalle del trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, y

—Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante y se estimen pertinentes.

En Ollauri, a 15 de julio de 1985

El Alcalde,

ANUNCIO

/2810

"Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ollauri con el quórum que señala el art. 3-2 f) de la Ley 40/81 de 29 de octubre, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, en las siguientes condiciones:

Importe: 4.000.000 pts.

Finalidad: Frontón municipal.

Intereses y comisiones: 11 90% anual.

Amortización: 15 años.

El expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Ollauri, 26 de julio de 1985.

El Alcalde,

V. Otras disposiciones

Gobierno Militar de La Rioja

2368/2796

Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transporte para la incorporación del R/85-2º-2ª

1.—Correspondiente a los Reclutas incluidos en el 2º llamamiento de 1985.

2.—De acuerdo en lo Dispuesto en el Art. 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Casas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los Reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengo reedamentario, desde que salen de sus casas por consiguiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marcha, correspondientes a las comidas que hubieren de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIR,s de destino a la presentación de los cargos correspondientes.

4.—QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO HACER USO DE MALETAS Y BULTOS DE CUALQUIER CLASE, ya que al recibir el saco-petate que les facilita la Caja de Recluta, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los Señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia dar a conocer las presentes Normas a los Reclutas pendientes de incorporación, así como a la Empresa de Transporte lo dispuesto en el Artículo 547 de la Ley General del Servicio Militar.

Logroño, 22 de julio de 1985.

El Coronel Gobernador Militar Interino,

Fdo.: Adolfo Rodríguez de la Peña

SUSCRIPCIONES Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2. abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.